



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 OCT 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 164/2011, caratulado:
"S/SUSCRIPCION ANUAL REVISTA DE DERECHO PÚBLICO de. RUBINZAL
CULZONI Y ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 219/2011 se autorizó el
gasto por la adquisición de las obras bibliográficas detalladas en el Anexo I del citado
acto administrativo.

Que la firma RUBINZAL CULZONI S.A., ha completado la entrega de las
obras solicitadas mediante Orden de Compra obrante a fs. 18, y presenta la Factura
Tipo C N° 0080-00016849, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.840,00), obrante a fs. 30.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar
la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2)
de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y el Jurisdiccional de
Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las
Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma RUBINZAL
CULZONI S.A., de la Factura tipo C, N° 0080-00016849, por la suma de PESOS
TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.840,00), en un todo de
acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 2.3.500
del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 350 /2011.-

TCP
Comisión
Control

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"